

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos instaladores adheridos al Club Thermor Pro y que compren alguno de los siguientes productos Thermor en un distribuidor de la marca.

Productos:

- ✓ Fancoil
- ✓ Aéromax Concept
- ✓ Aéromax VM
- ✓ Aéromax VS
- ✓ Aéromax Split
- ✓ Aéromax Piscina
- ✓ Alféa Extensa Ai
- ✓ Alféa Extensa Duo Ai
- ✓ Alféa Excellia Ai
- ✓ Alféa Excellia Duo Ai
- ✓ Áurea+
- ✓ Áurea+ R290
- ✓ Áurea Duo
- ✓ Aerolia Duo
- ✓ Aeropack (los Aeropack puntuarán de manera separada cada uno de sus productos)

Organizada por Groupe Atlántic España – Soluciones confort térmico S.A. con domicilio en Antonio Machado, 65 – Edificio Sócrates 08840 Viladecans y número identificativo A-79274254 (en adelante, "Groupe Atlantic").

Gestor. La gestión de la presente Promoción corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con CIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, (08023) Barcelona.

Página web de la Promoción: Significa la página web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: www.thermorpro.es

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español y Andorra.

Instaladores Adheridos a la Promoción: Significa instaladores de THERMOR SOLUCIONES TÉRMICAS ubicados en el Territorio, en los que se puedan adquirir e instalar los productos. No se aceptarán productos instalados fuera del territorio. En caso de ser necesaria la presentación de las facturas no se aceptarán las correspondientes a compras realizadas en plataformas online.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 607 300 577. El horario de atención al público será de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h y los viernes de 9:00h a 15:00h horas.

2. PERÍODO DURACIÓN

La Promoción Pretemporada es válida para las compras de realizadas entre el 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y registradas en la página web de la promoción hasta el 15 de diciembre de 2025.

3. MECÁNICA

Por la compra de cada producto indicado existe una equivalencia de Aeropuntos según se detalla en la siguiente tabla;

Modelo	Puntos
Fancoil	30
Aéromax VM/Concept	40
Aéromax VS/SPLIT/PISCINA	80
Áurea +	230
Áurea + R290	270
Alféa Extensa/ Excellia Ai	170
Alféa Duo Extensa/Excellia	230
Aerolia Duo	200
Áurea Duo	240

Los Aeropuntos son acumulables con un límite de 3.200 puntos por instalador y/o empresa instaladora y se podrán canjear por regalos hasta el 15 de diciembre de 2025. Los premios se agrupan en Aerotramos, según los puntos necesarios para obtener cada regalo.

Los regalos se obtienen de manera directa, canjeando los Aeropuntos en la web de la promoción www.thermorpro.es hasta el 15 de diciembre de 2025. La manera de obtener Aeropuntos es registrando el número de serie de cada producto adquirido, a través de la web del Club Thermor Pro y enviando la factura de compra hasta el 15 de diciembre de 2025 a través del correo del club info@thermorpro.es o WhatsApp de atención al cliente (607 300 577).

Únicamente se obtendrán puntos con las compras realizadas entre el 1/10/2025 y el 30/11/2025. La factura deberá estar comprendida entre las fechas: 01/10/2025 hasta el 30/11/2025.

Una vez validados los Aeropuntos, el usuario podrá solicitar aquellos premios que estén dentro el Aerotramo alcanzado en función de la cantidad de puntos acumulados a través de la Web, deberá escoger él mismo el/los regalos por lo que quiere canjear los puntos conseguidos.

La entrega de los premios puede verse afectada por motivos ajenos a la voluntad de Groupe Atlántic, rotura de stocks, retraso en el lanzamiento del producto etc. En ese caso se entregará un producto de similares características o cuando éste esté disponible a lo largo del año 2026. Será discrecionalidad de Groupe Atlántic España – Soluciones Confort Térmico, S.A., decidir la mejor opción en cada caso.

4. PREMIOS

Los premios se agrupan en Aerotramos en función de los Aeropuntos necesarios para canjearlos según la siguiente tabla:

Aerotramo/Puntos por regalo	Marca	TIPO	DESCRIPCIÓN
AEROTRAMO 1			
250 puntos	SAMSUNG	SMARTPHONES LIBRE	Galaxy A05s 6,7"/4G/128GB
250 puntos	SONY	AURICULARES INALÁMBRICOS	WF-LS910N LinkBuds S Black Bluetooth
250 puntos	MOULINEX	FREIDORA DE AIRE	Easy Fry Silence EZ551H, 1680W, 5L
AEROTRAMO 2			
400 puntos	SAMSUNG	SMARTPHONE LIBRE	Galaxy A16 LTE, Black 6,7"/5G/8+256GB/8N
400 puntos	IROBOT	ROBOT FRIEGASUELOS	Roomba 105 Combo® 2 Essential-120min aut.

Aerotramo/Puntos por regalo	Marca	TIPO	DESCRIPCIÓN
400 puntos	AMAZON	PANTALLA INTELIGENTE	Alexa Echo Show 10, 10,1" HD, WIFI
AEROTRAMO 3			
700 puntos	SAMSUNG	SMARTPHONE LIBRE	Galaxy A56 5G/128GB/8GB RAM/6,7"/8N
700 puntos	GARMIN	RELOJ DEPORTIVO	Instinct 3 Solar, Verde, 50mm, 1,3", Silicona
700 puntos	NINTENDO	VIDEOCONSOLA	Switch 2, 7.9" 256GB + Mario Kart World (Digital)
AEROTRAMO 4			
1200 puntos	SONY	VIDEOCONSOLA	PS5 Pro, 2 TB SSD, 4K 1 mando, Digital (sin lector)
1200 puntos	SAMSUNG	SMARTPHONES LIBRE	GALAXY S24 FE 6.7"/8GB RAM+256GB Graphite
1200 puntos	SAMSUNG	TV QLED 55"	QE55Q70BATXXC, UHD 4K, Smart TV, Negro
AEROTRAMO PREMIUM			
1600 puntos	APPLE	PORTATIL APPLE	MacBook Air (2025)/13,6", 256GB+16GB RAM
1600 puntos	APPLE	SMARTPHONES LIBRE	iPhone 16, Negro, 128 GB, 5G, 6.1"
1600 puntos	SAMSUNG	TV QLED 65"	TQ65Q7FAAUXXC, QLED 4K, Smart TV, Negro

Una vez solicitado un premio a través de la web www.thermorpro.es los Aeropuntos correspondientes son restados del cómputo global que el cliente ha acumulado durante la promoción, quedando actualizado su saldo. Las solicitudes de regalos serán validadas por parte de Groupe Atlántic. Tras la validación, la solicitud del regalo tendrá el carácter de irreversible, no siendo posible su sustitución, devolución o cambio.

Si los Aeropuntos acumulados lo permiten, se pueden canjear por varios premios cuya suma no exceda el total de Aeropuntos disponible por el usuario.

Los premios serán entregados mediante mensajería a partir noviembre de 2025.

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni cambiarlo por otro u otros una vez solicitado.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y **residentes en España y Andorra**.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el *Apartado "Mecánica"* anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del regalo descrito en el *Apartado "Premios"* de las presentes Bases.

Quedan fuera de la presente promoción aquellos productos de la promoción instalados en proyectos de obra nueva o reforma que incluyan más de 10 unidades.

No se aceptarán compras de calderas y bombas de calor registradas por distribuidores o usuarios particulares.

Los Aeropuntos acumulados durante 2025 vencerán el 31 de diciembre de 2025, por lo que no serán acumulables para futuras campañas de Aeropuntos y tampoco serán válidos los Aeropuntos restantes generados en años anteriores a 2025.

6. POSIBLES MODIFICACIONES

Groupe Atlántic se reserva el derecho a sustituir y/o modificar los contenidos de estas bases y a poder ampliar o reducir las fechas de realización de la promoción.

7. OTRAS NORMAS

Los ganadores de los diferentes premios autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en los soportes que Groupe Atlántic España – Soluciones Confort Térmico, S.A considere oportunos, así como pasar a formar parte de la base de datos de la empresa.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas normas. Cuantas dudas surjan en la interpretación de estas serán resueltas por Groupe Atlántic España – Soluciones Confort Térmico, S.A.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa de protección de datos personales, le informamos del tratamiento de sus datos personales del que es responsable Groupe Atlántic España – Soluciones Confort Térmico, S.A., con la finalidad de gestionar adecuadamente dicha promoción, siendo responsable y destinatario de la información Groupe Atlántic España – Soluciones Confort Térmico, S.A, y más concretamente, el Departamento de Marketing de Groupe Atlántic España (Edificio Sócrates, calle Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona), así como para enviarle información sobre nuestros productos y servicios por cualquier vía incluida la electrónica. Sus datos se tratan en base a su consentimiento. El plazo de conservación previsto es como mínimo legal establecido en la normativa y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado. No se prevé la transferencia de sus datos, salvo con fines de almacenamiento, y en todo caso en base a la existencia de garantías adecuadas, así como entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>).

Le informamos de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con el Departamento de Marketing sitio en Edificio Sócrates, calle Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona o en la dirección de correo electrónico marketingproductoselec@groupe-atlantic.com. También tiene derecho a realizar una reclamación ante las autoridades de protección de datos. Puede encontrar más información en www.thermorpro.es

9. LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir a los agraciados un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Iñigo Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.